

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN DIRECTA**

**Santiago de Cali – de 01 Abril de 2024**



Santiago de Cali, 01 de abril de 2024

## 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que INNOVATECH E.I.C.E., es un integrador de negocios que analiza las diferentes necesidades presentadas por sus diversos clientes determinando la mejor forma de abordarlos y para implementar una serie de soluciones integrales que los satisfagan, se hace necesario implementar personal totalmente capacitado que cuente con la experiencia suficiente para desempeñar las actividades requeridas por cada área garantizando así un óptimo funcionamiento de la entidad.

Que, en su momento, IMPRETICS, ha venido desarrollando operaciones comerciales con diferentes entidades del estado para la ejecución de proyectos y programas debido a su experiencia e idoneidad en diversos campos de ejecución, por lo que presta sus servicios como aliado estratégico en los fines estatales a diferentes entidades estatales.

Es así como a través del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2021.CEN-0166 de 19 de agosto de 2021, la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA contrató con IMPRETICS E.I.C.E por un monto de \$319.455.500 con el objeto ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y PERIFERICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL BUENAVENTURA.

Que, con ocasión del contrato, se desplegaron las actividades propias para el cumplimiento y la ejecución, habiendo cumplido totalmente las obligaciones contractuales según CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL del contrato DRH-2021-0166 16 de septiembre de 2021, con lo que procedía el pago de \$319.455.500 en favor de IMPRETICS, situación que a la postre no se dio.

En vista de tales situaciones, y para reivindicar los derechos económicos, IMPRETICS, adelantó el medio de control de Controversias Contractuales ante JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, con radicado 76109333300320230031600 y en contra del Distrito de Buenaventura por el incumplimiento del contrato por parte de éste.

Que como quiera que el proceso viene en curso en dicho Despacho Judicial, y en consideración a que INNOVATECH E.I.C.E., no cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a cabo la representación judicial de los intereses de esta, se hace necesario contratar personal profesional para los efectos del proceso judicial.

## 2. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE INNOVATECH E.I.C.E EN LA DEMANDA EN CONTRA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

**ALCANCE:** Entendiendo el alcance de los servicios a contratar, se hace necesario subdividir los aspectos técnicos en asuntos en los que aplicará al apoyo y acompañamiento a INNOVATECH, así: 1. Elaborar un informe donde se describa de manera detallada todas las actuaciones adelantadas en la etapa de elaboración presentación y admisión de la demanda; con los posibles escenarios del proceso, así





como la estrategia de la gestión jurídica y consolidado de actuaciones realizadas. 2. Entregar a la empresa la totalidad de la documentación relacionada con el proceso objeto del contrato y los soportes de las actuaciones adelantadas para su respectivo archivo. 3. Facilitar cualquier información adicional que sea necesaria para trasladar la Representación Judicial del proceso a quien sea requerido garantizando los intereses de la empresa y su continuidad.

## **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Conforme al Manual de Contratación interno de INNOVATECH E.I.C.E. la presente contratación se realizará mediante una contratación directa.

### **3. DURACIÓN Y/O PLAZO**

El plazo de ejecución será hasta el TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024 una vez suscrita el acta de inicio.

### **4. ASPECTOS CONTRACTUALES GENERALES**

1. El Contratista durante la ejecución del contrato deberá acreditar que se encuentran al día en el pago relativo al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar en los términos y condiciones establecidos en la leyes y normas sobre la materia en especial lo contenido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
2. EL Contratista debe manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes. De conformidad con lo señalado en el artículo 9 del Manual de Contratación de la Entidad.
3. El Contratista hace las siguientes declaraciones:
  - Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
  - Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Contratante, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
  - Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
  - Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
  - El precio del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.



- El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
4. El Contratista es independiente del Contratante, y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario.
  5. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de INNOVATECH, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
  6. El contrato que se celebre no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma; en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales ni de algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

Previa aplicación del precepto constitucional del debido proceso, INNOVATECH, con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las sanciones contractuales establecidas en el manual de contratación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar.

## 5. ASPECTOS ECONÓMICOS

El Valor total del contrato a celebrar es de **DIEZ MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$10.000.000) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR.**

PRESUPUESTO 2024				
CDP No.	FECHA	DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR
202400184	01/04/2024	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$10.000.000

El interesado deberá presentar en su propuesta económica, el valor de sus servicios.

Para la Forma de Pago, se realizará en UNA (1) cuota por el valor total del contrato.

Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de los informes, soportes y requisitos exigidos en el contrato para tal efecto, y los siguientes documentos:

Presentación de Factura o Cuenta de Cobro detallada que cumpla con todos los requisitos de ley, la cual debe ser elaborada a nombre del contratista, la cual deberá contener:

- Nombres y apellidos completos con el número de identificación del beneficiario.





- Dirección, ciudad, y teléfonos, del beneficiario del pago.
  - Especificar el concepto de cobro, con una breve descripción de este.
  - Firma del Beneficiario de la cuenta de cobro o factura.
  - Régimen a que pertenece proponente seleccionado.
  - Indicar si es gran contribuyente responsable del IVA y/o Autorretenedor de Renta.
- A. Presentación de evidencia de que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 - en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones.
- B. Informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con la factura e informe de los servicios efectivamente prestados o bienes entregados durante el mes o periodo a cobrar.

Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del Contratista.

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA

1.	Hoja de vida <b>actualizada</b> en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – <b>SIGEP II</b> .
2.	Declaración de bienes y rentas año 2023 <b>actualizada</b> en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – <b>SIGEP II</b> .
3.	Declaración de registro de conflictos de interés <b>actualizado</b> en Aplicativo por la Integridad Pública.
4.	Copia registro único tributario (RUT) <b>Actualizado 2023 norma vigente:</b> - Persona Natural.
5.	Copia de la Cédula de Ciudadanía.
6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. ( <b>Con vigencia no superior a un mes actualizado en Sigep II</b> ).
7.	Certificación de Antecedentes Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. ( <b>Con vigencia no superior a un mes actualizado en Sigep II</b> ).
8.	Certificación de Antecedentes Judiciales emitido por la Policía Nacional. ( <b>Con vigencia no superior a un mes actualizado en Sigep II</b> ).
9.	Constancia del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia. ( <b>Con vigencia no superior a un mes actualizado en Sigep II</b> ).



10	Constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM ( <b>Con vigencia no superior a un mes actualizado en Sigep II</b> ).
11.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
12.	- Fotocopia Tarjeta Profesional (Si es el Caso) - Certificado de vigencia Tarjeta Profesional.
13.	Copia Libreta Militar (aplica sólo para hombres entre 18 a 50 años).
14.	Certificado de afiliación vigente como independiente al Sistema General de Seguridad Social <b>Eps y Fondo de Pensiones vigente. Actualizados.</b>
15.	Certificación de estudios o copias de diplomas y actas de grado (Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Pregrado y Postgrado) según sea el caso.
16.	Certificación de experiencia laboral en la que debe contener como mínimo el nombre de la empresa, cargo u objeto y duración.
17.	Examen pre-ocupacional. <b>Vigencia 3 años.</b>
18.	Certificación bancaria ( <b>Actualizada</b> ).

Cordial saludo,



**LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**

Gerente

**INNOVATECH E.I.C.E.**

Redactor y transcriptor: Julián Alberto Ruiz Sánchez- abogado contratista

